



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 10 JUN 2020

Rad. 2007-00574-24

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante sobre el traslado del vehículo de placas BYH-866, el Despacho decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal y/o Juez de Pequeñas causas y competencia Múltiple, Alcaldía local respectiva.

Se designa como secuestre de la lista de auxiliares a la sociedad INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, a quien se le señalarán honorarios una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio. Comuníquesele.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

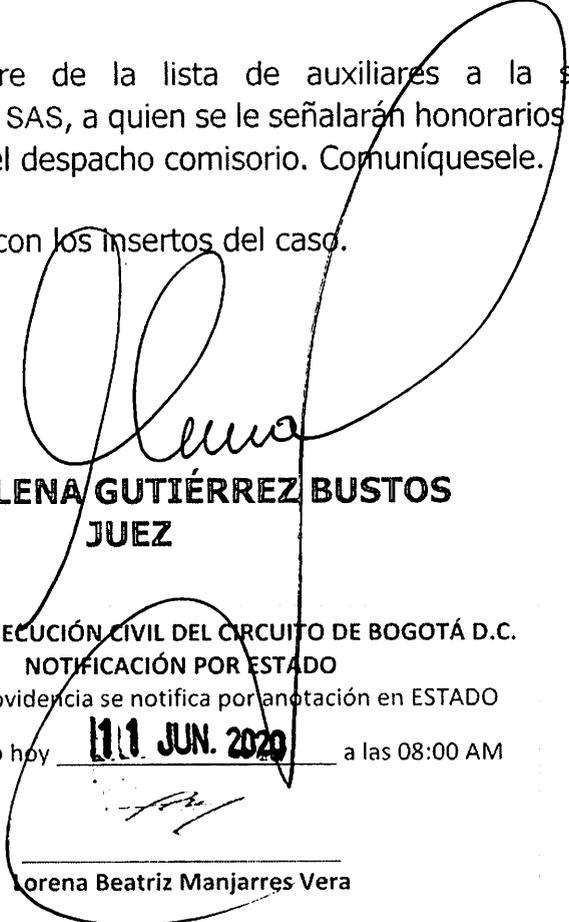
NOTIFÍQUESE ,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

030 fijado hoy 11 JUN. 2020 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera